

Situación sociolaboral de personas
inmigrantes y extranjeras

Provincia de Sevilla

18/12/2011

UGT Sevilla

Secretaria de Igualdad

UGT Sevilla, en conmemoración del día Internacional del Migrante, ha elaborado el presente informe con la intención de analizar la situación actual que viven las personas inmigrantes y extranjeras en nuestra provincia. Debido a la fuerte crisis económica, consideramos necesario posicionarnos en contra de todas aquellas medidas que interfieran en el ejercicio de los derechos sociales de este colectivo, así como reivindicamos la puesta en marcha de acciones efectivas para protegerlo y prevenir situaciones de exclusión social y laboral.

La situación de crisis económica afecta en mayor medida a la población no autóctona, empeorando sus condiciones laborales.

UGT Sevilla, en defensa de los trabajadores y trabajadoras, exige a los poderes públicos y a todos los ámbitos de la sociedad civil la puesta en marcha de medidas que protejan los derechos de este colectivo. Y para ello, a lo largo de las siguientes líneas, se realiza un análisis de la situación sociolaboral del colectivo inmigrante en la provincia de Sevilla.

Secretaría de Igualdad

UGT Sevilla

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración. 2011-2014.....	6
3. Informes Positivos de Integración.....	6
4. Anteproyecto de Ley Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación.....	7
5. Perfil de las personas inmigrantes en Sevilla.....	8
6. Situación laboral en la provincia de Sevilla.....	8
7. Conclusiones.....	13
8. Bibliografía.....	15

1. Introducción

El fenómeno migratorio se ha consolidado como un fenómeno estructurado en el Estado español y en concreto, en nuestra Comunidad Autónoma.

La tradición histórica nos ha caracterizado como país de emigración, habiéndose revertido este proceso durante la época de crecimiento económico y la sostenida expansión del mercado laboral experimentados las últimas décadas. Así pues, España pasó de estar entre los países europeos con menor población extranjera¹, a situarse entre los primeros, con un 12% de residentes extranjeros. Nuestra población permanece formada por un alto porcentaje de personas extranjeras, que o bien emigraron y se han asentado en nuestro país o bien que continúan llegando a nuestras costas, aunque en menor proporción que en épocas de bonanza económica².

Sin embargo, la situación de crisis económica está modificando este panorama. Volvemos a ser un país de emigrantes, donde un importante grosor poblacional, conformado en su mayoría por jóvenes bien formados, buscan un empleo en otras zonas de Europa con menor tasa de desempleo.

Las altas tasas de desempleo disuaden a personas de otros países a emigrar al nuestro. En los años de fuerte acogida de inmigrantes, la posibilidad de encontrar un trabajo con unas condiciones más o menos dignas compensaba las dificultades económicas y sociales que conllevan emigrar a un país extranjero.

Son los extranjeros que ya residen en nuestras ciudades los más perjudicados por la crisis: entre el mes de julio del año 2008 y el mes de julio de 2010, los afiliados españoles a la Seguridad Social han decrecido en un 7,44%, mientras que los extranjeros lo han hecho en un 11,70%. La situación que es especialmente preocupante para los de origen no comunitario que han perdido un 15,11% y que en su mayoría, dependen de la cotización a la Seguridad Social para renovar su autorización de residencia.³

¹ http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/43634/lcr2170_1.pdf

² Fuente: Europapress

³ Datos incluidos en el artículo "La evolución del empleo de la población española extranjera en España: de la bonanza a la crisis"

En este panorama, el desánimo de los ciudadanos y ciudadanas españoles les conduce, en ocasiones, a defender argumentos que solo buscan canalizar el miedo y el desmoralización hacia otros ámbitos.

Hay que tener en cuenta que el derecho al acceso a determinadas prestaciones no viene dado por la nacionalidad de origen, sino que es extensible a toda persona que resida en nuestro territorio (la educación y la sanidad son universales, tal y como recoge el marco legislativo español). En todo caso, si el argumento sigue la línea del derecho por cotización, es necesario destacar como las personas inmigrantes, aunque hagan uso de la sanidad, de la educación, de las infraestructuras, también pagan impuestos y participan en nuestro sistema de Seguridad Social. Analizando el perfil de las personas extranjeras que residen en nuestro ámbito territorial, podemos comprobar cómo se trata de una población joven y activa laboralmente que no suponen un gasto sanitario a la Seguridad Social.

Asimismo, y debido a la baja tasa de natalidad, durante el periodo de expansión económica española el 74,17% del crecimiento de la población en España se debió a la población extranjera que aumentó siempre por encima del 10% año tras año⁴, habiendo tenido un impacto demográfico positivo.

Sin embargo, y debido a la crisis económica, se comienza a extender una visión utilitarista respecto a las PERSONAS inmigrantes. Es decir, ya que hay mayores problemas que la baja natalidad, ya que ahora hay recortes en las prestaciones, ahora vamos a facilitar su marcha. Por tanto, y en consecuencia, estamos hablando de que las personas inmigrantes son las grandes perjudicadas por la crisis.

Si ya antes sufrían de una discriminación solapada, ahora directamente se lo ponemos complicado para vivir en nuestro territorio (informes positivos de integración), y les conducimos a una retirada casi forzosa (Programa de retorno voluntario). Se nos olvida que esas personas a las que se denomina inmigrantes son aquellos que han comprado una vivienda teniendo que pagar la misma abusiva hipoteca que nosotros/as, cuyos hijos necesitan ir al colegio y adquirir, por tanto, el mismo caro material escolar. Son personas con las mismas necesidades que las nuestras y que, a diario, ven aumentados sus deberes en detrimento de sus derechos.

⁴ “ La evolución del empleo de la población española extranjera en España: de la bonanza a la crisis”

2. II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014

El **II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014** recoge medidas de acción integral que comprenden las siguientes áreas específicas: Acogida, empleo y promoción económica, educación, salud, servicios sociales e inclusión así como movilidad y desarrollo.

En el ámbito laboral se recogen medidas encaminadas a fomentar *“el conocimiento de sobre experiencias empresariales y autoempleo desarrolladas por extranjeros/as”*, y una homologación y convalidación de títulos formativos más efectiva.

Entre las acciones más destacadas resaltamos el establecimiento de objetivos dirigidos a la mejora de las condiciones de trabajo y lucha contra la contratación irregular y la explotación laboral así como la intención de *“Promover la igualdad de trato y combatir el racismo y la discriminación en el mercado de trabajo y en las empresas”*.

3. Informes Positivos de Integración

Se trata de un informe que las Comunidades Autónomas deberán emitir a solicitud de un/a ciudadano/a extranjero/a cuando desee:

- Renovar su autorización de residencia temporal no lucrativa.
- Renovar si autorización de residencia temporal por reagrupación familiar.
- Renovar su autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia o ajena.

Nacen con el objetivo es certificar la participación activa del extranjero en acciones formativas destinadas al conocimiento y respeto de los valores constitucionales de España, los valores estatutarios de la Comunidad Autónoma en que se resida, los valores de la Unión Europea, los derechos humanos, las libertades públicas, la democracia, la tolerancia y la igualdad entre mujeres y hombres, así como el aprendizaje de las lenguas oficiales del lugar de residencia.

Sin embargo, aún no queda claro cuando se implantarán y se exigirán a las personas inmigrantes. Si bien en nuestra Comunidad Autónoma el organismo competente no se ha pronunciado al respecto, parece ser que el futuro viene marcado por esta tendencia.

4. Anteproyecto de Ley Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación

El anteproyecto de la Ley Integral para la Igualdad de Trato y la no Discriminación recoge en su artículo 12 que no podrán establecerse limitaciones, segregaciones ni exclusiones en el acceso al empleo por cuenta ajena, en la formación para el empleo, en la promoción profesional, en la retribución, en la jornada y demás condiciones de trabajo, y en el despido. Hechos que en la actualidad se están produciendo en el colectivo de personas inmigrantes.

El artículo del anteproyecto de ley hace especial mención a la negociación colectiva en su artículo 13, donde se especifica como la negociación colectiva podrá incluir medidas de acción positiva para prevenir, eliminar y corregir toda forma de discriminación en el ámbito del empleo y las condiciones de trabajo por razón de las causas previstas en esta ley. Este hecho nos repercute directamente como sindicato, ya que en las mesas de negociación en las que estamos presentes, siempre solicitamos la introducción de tales cláusulas.

5. Perfil de las personas inmigrantes en Sevilla

La población extranjera en Sevilla capital supone el 5,3% respecto de la población total; por encima de la media **provincial** (4%) y por debajo tanto de la media **nacional** (12%) como de la **regional** (8%).⁵

La mayor parte de la población se concentra en el barrio La Macarena, seguido muy de cerca por Amate y casco Antiguo⁶.

Según datos del informe de OPIS, un 80% de las personas sondeadas han venido a España por motivos económicos, teniendo un 48% una autorización permanente para el trabajo y residencia y un 36% una situación **irregular**.

6. Situación laboral en la provincia de Sevilla

a. Personas contratadas

Para conocer la situación de las personas inmigrantes que han sido contratadas en el año 2011 (hasta octubre de 2011) en nuestra provincia hemos utilizado los datos pertenecientes al *Observatorio Argos* así como del *Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones*.⁷

Los datos más destacados son los siguientes:

- En la provincia de Sevilla se han registrado un total de 4.849 contratos en los centros de trabajo, suponiendo un 6.19% del total de contrataciones
- Respecto al año 2010, se han reducido el número de afiliaciones a la Seguridad Social: de 29.518 del año anterior, en 2011 se cuantifican 29.439 afiliaciones. Aunque la cifra

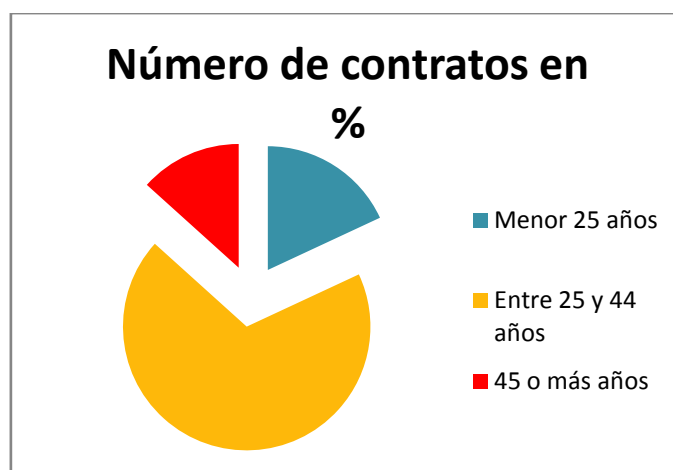
⁵ Según datos aportados Diagnóstico Local de Inmigración de Sevilla 2009-2010. OPIS.

⁶ Fuente: Ayto Sevilla. Padrón 1/01/10

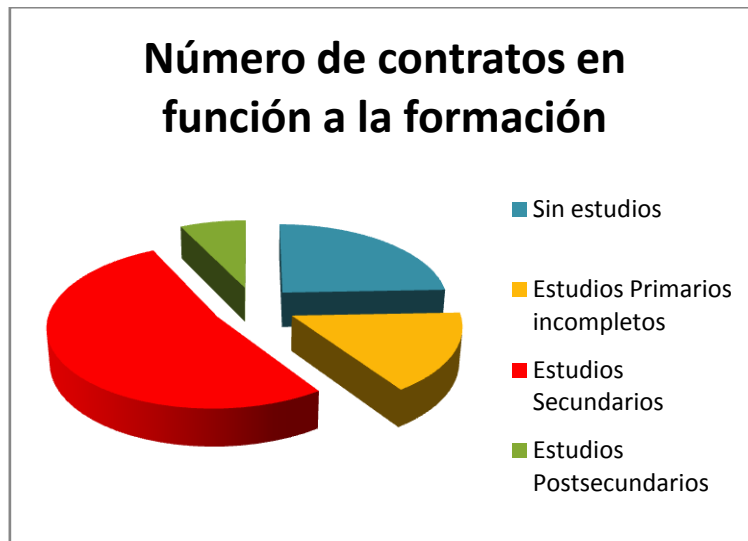
⁷ Documento titulado "Afiliaciones de extranjeros a la Seguridad Social en Alta Laboral en Andalucía y provincias"

no ha disminuido bruscamente, supone una tendencia descendente que se viene produciendo desde el inicio de la crisis económica.

- Se contrata a las personas extranjeras mayoritariamente en ocupaciones elementales (2.401 contratos en 2011). Le siguen en número el grupo de “trabajadores de los servicios de restauración , personales, protección y vendedores” con 931 personas contratadas así como el de “técnicos y profesionales científicos e intelectuales” con 759 personas contratadas. Se destaca la escasa proporción de hombres y mujeres extranjeros/as en el grupo de “directores y gerentes”.
- Las empresas que contratan a personas extranjeras son en su mayoría relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (1.404 contratos) así como con las tareas administrativas y servicios auxiliares (1.205 contratos).
- Hay una sensible mayoría de trabajadores/as extranjeros/as contratados/as procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea (2.607 personas), un grosor poblacional bastante equilibrado respecto al de extranjeros/as pertenecientes al ámbito comunitario (2.242).
- Las contrataciones son en su gran mayoría temporales (4.566 lo que supone un 94% del total) mientras que las indefinidas son un 6%.
- Respecto a la distribución de las personas extranjeras en función al grupo de edad tenemos un 68% conformado por personas de entre 25 y 44 años.



- Respecto a la formación, la mayor proporción de personas extranjeras se concentra en el grupo correspondiente a los estudios secundarios (52%), seguidas de aquellas que no tienen estudios (24.27%).



Respecto a la procedencia de las personas extranjeras que demandan empleo en nuestra Comunidad, un 22,25% proceden de Rumania (esto es, son ciudadanos comunitarios); un 18,07% de Marruecos; y un 6,58% de Colombia.

En cuanto a los extranjeros pertenecientes a países de la Unión Europea que se encuentran afiliados a la Seguridad Social, según datos de la misma, hasta mediados del año 2011, las nacionalidades más frecuentes son la rumana, la finlandesa y la británica.

b) Datos de la situación de las personas desempleadas extranjeras

Para conocer las circunstancias de las personas extranjeras que se encuentran en situación de desempleo, hemos empleado los datos procedentes del Diagnóstico Local sobre Inmigración realizado por el Observatorio Permanente de la Inmigración en Sevilla 2009-2010 (OPIS).

Los datos más relevantes detectados son:

- El **sector de trabajo** que sufre **más paro** es el sector servicios con un 63% respecto del total.
- En estos datos de paro de la población total, el paro femenino (55%) supera al masculino (45%).
- Entre las personas desempleadas, según OPIS, un 41% lleva menos de 1 año (parado/a) y un 29% están inactivos.
- De las personas entrevistadas para el informe de diagnóstico elaborado por OPIS, un 68% son personas con estudios universitarios, un 23 % tienen estudios primarios y un 9% estudios de formación profesional.
- 40% lleva tres años o más empadronados.
- Un 97% posee asistencia sanitaria.
- Un 74% lleva tres años o más de estancia en España

Así mismo, en el estudio destaca la existencia de varios perfiles predominantes, los cuales indicamos a continuación:

- **Mujeres con hijos a cargo** en España que conviven con su familia, que se encuentran establecidas en España desde hace más de tres años y provienen de países de América Central (40%), con situación administrativa regular y algunas con nacionalidad española. Tienen vivienda en régimen de alquiler y en 20% en propiedad, desempleados desde hace menos de 1 año.
- **Mujeres con hijos a cargo** (87%) en país de origen, con situación administrativa regular, que han venido a España hace más de tres años por puesto fronterizo habilitado, residen en viviendas en alquiler en su gran mayoría (67%), aunque también hay un 18% con vivienda en propiedad, y se encuentran desempleadas desde hace menos de 1 año.

- **Mujeres con hijos a cargo** en el país de origen, que llevan residiendo en España más de 3 años, con situación administrativa irregular, en situación de desempleo desde hace menos de 1 año. Conviven con familiares en una vivienda en régimen de alquiler.
- **Mujeres mayoritariamente de nacionalidad boliviana** que llevan menos de 3 años en España, con escasa familia en nuestro país, e hijos en país de origen, con situación administrativa irregular en España, que trabajan en el sector de servicios socioculturales a la comunidad y en el sector de servicios domésticos. Conviven con los empleadores y/o con amigos, de lo que podemos deducir que se trata fundamentalmente de un grupo de trabajadoras de servicio doméstico de carácter interno.
- **Hombres inmigrantes en situación irregular**, solteros sin hijos a cargo, que entraron hace menos de dos años en España sin pasar por un puesto de fronterizo habilitado y residen actualmente en centros de acogida.
- **Hombres solicitantes de Protección Internacional** que han venido a España solos, por motivos políticos y que a la hora de entrar en el país no han pasado por un puesto fronterizo habilitado. Residen en centros de acogida con otros compañeros en su misma situación.

7. Conclusiones

La discriminación en el acceso al empleo de las personas inmigrantes continua siendo un hecho objetivo. Tal y como hemos visto en los datos anteriormente citados, las personas inmigrantes continúan encontrándose con numerosos obstáculos tanto como para reinserirse como para permanecer en el mercado laboral español. La situación de crisis económica actual está sirviendo de excusa para acabar con los derechos que, si bien antes eran bastante respetados, no gozaban de la simpatía de todos los ámbitos de la sociedad.

Para abordar el fenómeno migratorio hay que tener en cuenta que siguen siendo válidos los *“Principios Básicos Comunes sobre integración”* comunicados por la Comisión Europea en septiembre de 2005. En ellos se señala que el empleo constituye una parte fundamental del proceso de integración y se recogen como fundamentales las siguientes medidas:

- prevenir las discriminaciones en el mercado laboral;
- implicar a los interlocutores sociales en la elaboración y aplicación de las medidas de integración;
- fomentar la contratación de emigrantes y apoyar la creación de empresas por éstos.
- entablar un debate con las empresas sobre la integración;
- e incluir la competencia intercultural en las políticas de contratación y formación.

Es evidente como a medida que la crisis económica es mayor, la opinión y los criterios de la ciudadanía se endurecen. Desde **UGT Sevilla** consideramos muy preocupante la extensión y difusión de ideas y estereotipos sobre la población inmigrante que solo pueden tener como consecuencia la proliferación de actitudes y comportamientos racistas/ xenófobos así como una situación de exclusión social a las personas afectadas.

En consecuencia, la ya difícil búsqueda de trabajo se complejiza con:

Peores condiciones laborales:

- Preferencia por trabajadores/as autóctonos/as, expresada de forma explícita en las demandas de empleo, mayor temporalidad, mercado laboral muy segmentado, tanto horizontalmente (por sectores) como verticalmente (por categoría profesional), mayor aceptación de ocupaciones con unas condiciones precarias, alta presencia en la

economía sumergida, mayor feminización de determinadas ocupaciones (empleada de hogar, por ejemplo), etc.

- Legislación más restrictiva, que reduce sus derechos y dificulta su permanencia en el Estado español.
- Implantación de los informes positivos de integración, de los cuales apenas existe información sobre quién los va a elaborar, qué papel van a jugar, etc.
- Escasa existencia de recursos para asociaciones y entidades que asisten a las personas extranjeras.

La situación real de las personas inmigrantes en Sevilla es de precaria, desesperada y lamentable. Y sin embargo, no parecen existir medidas al respecto. El II Plan para la Integración y Ciudadanía al que hemos hecho referencia, apenas aborda la situación real de este colectivo. El endurecimiento de los requisitos para la renovación de la permanencia, la implantación de los informes positivos de integración, así como otros aspectos más que hemos mencionado, no solo empeoran la situación de estas personas, sino que las conduce a un exilio forzado e involuntario.

En consecuencia, **UGT Sevilla** reclama tanto a las Administraciones Públicas como a todos los organismos competentes una mayor atención al colectivo de personas extranjeras o inmigrantes. Nos situamos totalmente en contra del establecimiento de medidas y normas que discriminan el acceso a los puestos de trabajo, y reclamamos la adopción acciones que combatan estos aspectos.

No podemos permitir que las conquistas de los trabajadores y trabajadoras continúen siendo puestas en cuestión.

8. Bibliografía

Página Web con datos de las afiliaciones de extranjeros a la Seguridad Social. Observatorio Permanente Andaluz de Migraciones. Consejería de empleo. http://www.juntadeandalucia.es/empleo/OPAM/?q=peb_hist&id_peb=92

Página Web de Europapress con una noticia de actualidad sobre el colectivo inmigrante. <http://www.europapress.es/andalucia/noticia-cruz-roja-atiende-ano-1600-inmigrantes-llegados-patera-motril-doble-2010-20111211112836.html>

Las personas extranjeras en el mercado laboral andaluz. 2010. Observatorio Argos. Servicio Andaluz de Empleo. http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/web/es/ARGOS/Publicaciones/pdf/extranjeros_2010.pdf

“Capítulo I: Panorama migratorio en España, Ecuador y Colombia a partir de las estadísticas locales” correspondiente libro “Migración Internacional en América Latina y Chile”. http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/43634/lcr2170_1.pdf

“La evolución del empleo de la población española extranjera en España: de la bonanza a la crisis”. Consultada en <http://extranjeros.mtin.es/es/ForoIntegracion/2010-2013/informes/docs/infoanualforo2010-monografia-evolucion-empleo-poblacion-extranjera.pdf>

Diagnóstico Local de Inmigración de Sevilla 2009-2010. Observatorio Permanente de la Inmigración en Sevilla.